



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 67-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1307-SG.; solicita emisión de la reformulación del segundo miembro de la Comisión de Admisión aprobación mediante acto resolutorio; contenido en la Carta N° 028-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Memorando N° 008-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 215-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023, se conforma la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que desarrollen las funciones inherentes al cargo; presidida por la Ing. Beda Marlene Ortega Cortéz; Primer Miembro, Dr. Dariensko Ronald Bustos Villena; Segundo Miembro, Mg. Julio César Pareja Cabrera;

Que, por Resolución N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 26 de abril del 2024, se resuelve dar por concluido al 06 de mayo del 2024, la conformación de la Comisión Permanente de Admisión de la UNAMBA, aprobada con Resolución N° 215-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023; y, se Designa a partir del 07 de mayo del 2024, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de pendiente del Vicerrectorado Académico conformado por los siguientes miembros, presidida por el Mtro. Leonardo Dávila Huacoto, Primer Miembro, Mg. Francisco Cari Incahuanaco, Segundo Miembro, Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz; a partir del 07 de mayo del 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 67-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024.

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 028-2024-VRAC-UNAMBA, remite al Rector de la UNAMBA, la encargatura como segundo miembro de la Comisión de Admisión en merito al Memorando N° 008-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, al Docente Mg. José Carlos Vilca Narváez a partir del 13 de agosto del 2024, y expresar el agradecimiento por las funciones desempeñadas durante el periodo que asumió como segundo miembro de la Comisión de Admisión al Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz, designado con Resolución N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Rector de la UNAMBA con proveído de fecha 14 de agosto del 2024; deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al 13 de agosto del 2024, la designación como Segundo Miembro de la Comisión de Admisión, al Docente Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz, aprobado con Resolución N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 26 de abril del 2024, a partir del 13 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Mg. José Carlos Vilca Narváez, como segundo miembro de la Comisión de Admisión, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 13 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes; para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
D. Admisión
Miembros de la Comisión
Mg. L. Paredes
Mg. J. Vilca
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rojas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR